

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 234 Viernes 7 de diciembre de 2012 Pág. 33290

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

30913 PRODUCTOS CAMPANAL, S.A.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE) PRODUCTOS ASTURIANOS CAMPANAL, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la LME, se hace público que, con fecha 28 de septiembre de 2012, el Accionista Único de Productos Campanal, S.A.U. ("Sociedad Absorbente", en adelante, "Campanal") y el Socio Único de Productos Asturianos Campanal, S.L.U. ("Sociedad Absorbida", en adelante, "Productos Asturianos"), después de aprobar los Balances de Fusión cerrados a 31 de marzo de 2012 y el Proyecto Común de Fusión redactado y suscrito por los Administradores Únicos de las sociedades participantes en la fusión con fecha 29 de junio de 2012, no habiendo sido depositado éste en el Registro Mercantil de Cantabria y el Registro Mercantil de Asturias en virtud del artículo 42.1 de la LSC, aprobaron la fusión entre Campanal y Productos Asturianos mediante la absorción de Productos Asturianos por Campanal, con extinción, vía disolución sin liquidación de Productos Asturianos y transmisión en bloque de todo su patrimonio social a Campanal, que adquirirá por sucesión universal la titularidad de los derechos y obligaciones de Productos Asturianos; todo ello, ajustándose estrictamente a los términos y circunstancias contenidos en el Proyecto Común de Fusión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43.1 de la LME, se advierte al Accionista Único de Campanal y al Socio Único de Productos Asturianos, así como a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de su derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas que aprueban la indicada fusión y de los Balances de Fusión.

Así mismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión, durante el plazo de un (1) mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Santoña (Cantabria) y en Gijón (Asturias), 16 de noviembre de 2012.- El Administrador Único Productos Campanal, S.A.U. y el Administrador Único de Productos Asturianos Campanal, S.L.U.

ID: A120081924-1